



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-586491-UNC-ME#FP

VISTO

La nota elevada por la Secretaría de Posgrado solicitando la designación de la Dra. Andrea Ester Pujol como Directora de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO); y

CONSIDERANDO:

Que la CONEAU, por medio de la Resolución RESFC-2017-382-APN-CONEAU del día 12 de septiembre de 2017, acredita la CEPTO por un periodo de seis años.

Que en el Artículo 7º del Reglamento de la CEPTO indica que *“La dirección académica de la CEPTO será ejercida por un director designado por el HCD de la Facultad, a propuesta del Decano, y se extenderá por un periodo de 4 años, renovable en su función por una única vez consecutiva”*.

Que por medio de la RHCD 97/2018 se designa a la Dra. Andrea Ester Pujol como Directora de la CEPTO.

Que en el Artículo 8º del Reglamento de la CEPTO indica que *“El director deberá poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera y deberá ser o haber sido Profesor o Investigador de la Universidad Nacional de Córdoba u otras Universidades Nacionales o Institutos orientados a la investigación y/o desarrollo. En casos excepcionales podrán considerarse los méritos equivalentes demostrados por la trayectoria como profesional, docente e investigador, no menor a 10 (diez) años.”*

Que la Dra. Andrea Ester Pujol posee importantes méritos académicos y antecedentes específicos en el área que justifican ampliamente la propuesta de designación en esta tarea.

Que las actividades que implican la Dirección de una carrera de Posgrado están contempladas en la reglamentación vigente (OHCS 05/00 y RHCS 626/06), sobre autorización de desempeño de tareas académicas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer las actividades desarrolladas por la Dra. Andrea Ester Pujol (Legajo 31742) como Directora de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones desde el día 1 de marzo del año 2025 al día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Dra. Andrea Ester Pujol a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2029 como Directora de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dra. Andrea Pujol para desempeñarse como Directora de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente OHCS 05/2000.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.